

ARTICULOS

Antes y después del nuevo orden económico internacional

Nicolás Mariscal

RESUMEN

Nicolás Mariscal, conocido por nuestros lectores, aborda el análisis del Nuevo Orden Económico Internacional en este artículo. Nos presenta la evolución que va desde la II Guerra Mundial hasta la configuración del NOEI, y los documentos de las Naciones Unidas que lo sustentan. A continuación expone los contenidos del proyecto y las reacciones al mismo. Donde más interesante puede aparecer el artículo es en la quinta parte, en la que el autor lo evalúa, y cuestiona la idea latente: la Justicia Internacional. Ante el fracaso del NOEI se ofrecen nuevas alternativas a nivel internacional, y se extrae una conclusión. El artículo viene fundamentado con una serie de documentos, que por razón de su extensión no son publicados en este número.

En el presente año, 1979, tendrá lugar en Manila la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD V). Con esta ocasión la Universidad Centroamericana J. S. Cañas (UCA) está organizando un seminario sobre el Diálogo Norte-Sur y el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), tema este de actualidad, al que el mundo académico ha dedicado especial atención en los últimos años.

El presente artículo pretende ser una introducción a ese tema. Está basado en el análisis de los documentos más importantes de las Naciones Unidas al respecto y en una bastante amplia revisión de la literatura recientemente publicada en los Estados Unidos.

Hemos dividido el trabajo en las siguientes partes:

- I. Antecedentes Históricos
- II. Cuatro Documentos Fundamentales
- III. Síntesis del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI)
- IV. Reacciones ante el NOEI
- V. El NOEI como Estrategia y como Proceso de Negociación

- VI. Más allá del NOEI?: Autoconfianza Colectiva y Necesidades Humanas Básicas, y
- VII. Conclusión.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

La formulación del NOEI no surgió de repente. Se fue articulando en un proceso de maduración histórica.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta los fundamentos del orden económico internacional actualmente existente. Emerge durante e inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Su objetivo fue la rápida reconstrucción y prosperidad de las economías de los países industrializados destruidos por la guerra. Los países subdesarrollados, muchos de ellos todavía bajo régimen colonial en aquellos días, fueron casi completamente ignorados.¹

A pesar de ello, algunos países subdesarrollados políticamente independientes, especialmente los latinoamericanos, lucharon en las conferencias de Ginebra y La Habana (1947-48) por la creación de la

Organización Internacional de Comercio, dependencia especializada de las Naciones Unidas para la regulación del comercio mundial. Tal organización proveía un lugar importante para los países socialistas, el comercio estatal, las empresas públicas, y la acción internacional antimonopólica. El Senado de los Estados Unidos, sin embargo, no ratificó su creación.

“Desde una perspectiva histórica no resulta sorprendente que la Organización Internacional de Comercio fuera abortada; los intereses creados de los dos gigantes que emergieron de la guerra no tenían mucho que ganar de la regulación de su poderío económico y político por normas emitidas en colaboración con poderes liliputianos. Cada superpotencia prefirió establecer unilateralmente las reglas del juego en su propia esfera de influencia; los realistas duros de ambos campos tenían muchas razones para hacer naufragar a la Organización”.²

El conocido como sistema de Bretton Woods que finalmente se impondría, basado en instituciones tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), no sería en realidad sino un fragmento de la Organización Internacional de Comercio, y en concreto el fragmento favorable a las economías de los países industrializados.

En segundo lugar, hay que considerar el proceso de descolonización:

“Entre 1945 y 1960 no menos de cuarenta países con una población de ochocientos millones —más de la cuarta parte de la población mundial— se rebelaron contra el colonialismo y ganaron la independencia. Nunca anteriormente en la historia de la humanidad se había dado un cambio tan revolucionario con semejante rapidez”.³

Estos países formalmente independientes ingresaron, sin embargo, en el mundo económico internacional con las pesadas rémoras de una pobreza generalizada, analfabetismo masivo, escasez de recursos humanos cualificados, deficiente infraestructura física, carencia de capital acumulado, y falta de experiencia industrial. Al tratar de desarrollarse económicamente siguiendo la ruta de los países desarrollados constataron que el capital y la tecnología no eran bienes libres, sino propiedad celosamente guardada de los países desarrollados y especialmente de sus empresas transnacionales.⁴

Los países subdesarrollados, tras intentar y decepcionarse con diversas políticas económicas —nacionalismo económico, sustitución de importaciones e industrialización, expansión de las exportaciones, desarrollo de la agricultura, integración regional, etc. . . .⁵— acabaron volviéndose contra el propio sistema económico internacional cuestionándolo directamente:

“En consecuencia, el Tercer Mundo buscó cambiar en su favor el funcionamiento de las interacciones económicas internacionales ganando influencia más directa sobre el mercado y los procesos de dirección.

Con esta finalidad desarrolló gradualmente una estrategia de acción colectiva que implicaba 1) la formulación de una postura tercermundista unida en las negociaciones económicas internacionales con los países desarrollados, y 2) la transformación de esta postura unida, mediante el uso de su ‘poder económico colectivo’, en presión política”.⁶

Este intento culminaría en la formulación explícita de lo que ha sido llamado el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI). Los pasos más importantes hacia él fueron dados en:

1964, formación del Grupo de los 77 dentro del marco de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD I),

1967, Carta de Argel del Grupo de los 77,

1968, UNCTAD II,

1971, Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima,

1972, UNCTAD III,

1973, Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No-alineados (Argel),

1974, Sexta Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

1975, Declaración y Programa de Acción de la Conferencia de Países en Desarrollo sobre Materias Primas (Dakar),

Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Séptima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1976, UNCTAD IV,

1976-77, Conferencia Sobre Cooperación Económica Internacional.

No parece correcto derivar el surgimiento y formulación del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). El orden económico internacional comenzó a ser cuestionado con cierta fuerza por un buen grupo de países subdesarrollados desde mediados de la década de los 60, mientras la OPEP arrastraba una vida somnolienta. Es verdad, sin embargo, que la subida de los precios del petróleo por la Organización a partir de 1973, y sus declaraciones y ayuda económica⁷ a los países subdesarrollados, dieron confianza, seguridad, y una cierta base de poder a las demandas del Tercer Mundo. Pero el proceso que conduciría finalmente a la formulación del NOEI había comenzado antes y por otros caminos.

“La transformación del movimiento no-alineado en un grupo de presión económica internacional altamente organizado para la reorganización del sistema económico internacional, la politización de las cuestiones del desarrollo, y la creciente autoafirmación del Tercer Mundo han ido creando un contexto dentro del cual ese objetivo puede ser —o será— perseguido más vigorosamente que en el pasado”.⁸

II. CUATRO DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

La formulación madura del NOEI se encuentra básicamente en cuatro documentos de las Naciones Unidas, que brevemente analizamos.

El primero y segundo son la **Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional**, aprobados por la Sexta Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974.⁹

En la Declaración, las Naciones Unidas proclaman su determinación de trabajar por el establecimiento urgente de un nuevo orden económico internacional:

“...basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus sistemas económicos y sociales, que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose...”¹⁰

Los puntos más controvertidos de la Declaración emergidos durante y después de la Sesión Sexta fueron los relativos a “la plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas... incluso el derecho de nacionalización o transferencia de la propiedad a sus nacionales”,¹¹ “el derecho... a la restitución de sus recursos naturales y a la total indemnización por la explotación, el agotamiento y el deterioro de sus recursos naturales y de todos los demás recursos de esos Estados, territorios y pueblos”,¹² “la reglamentación y supervisión de las actividades de las empresas transnacionales...”,¹³ “el establecimiento

de relaciones justas y equitativas entre los precios de las materias primas, los productos primarios, los bienes manufacturados y semifabricados que exportan los países en desarrollo y los precios de las materias primas, los productos básicos, las manufacturas, los bienes de capital y el equipo que importen...”,¹⁴ y las “asociaciones de productores”.¹⁵

En el Programa de Acción se afrontan con mayor detalle y desde una perspectiva más operativa los problemas de las materias primas y productos primarios, el sistema monetario internacional, la industrialización, la transmisión de tecnología, las empresas transnacionales, la cooperación entre los países en vías de desarrollo, y el papel del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica internacional.

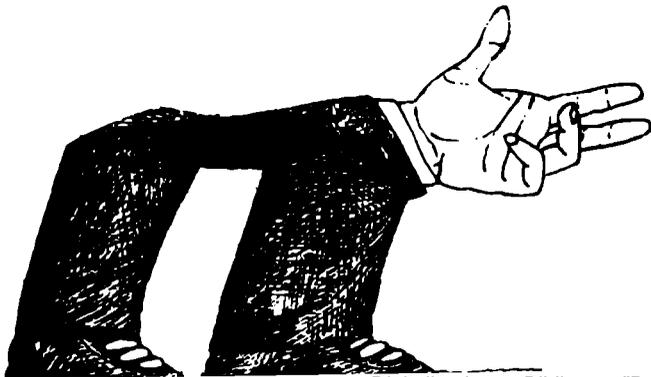
El tercer documento es la **Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados**, aprobada con 6 votos en contra y 10 abstenciones por la XXIX Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1974.

En el Preámbulo se declara como un objetivo fundamental de la Carta el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en los principios de equidad, igualdad soberana, interdependencia, interés común y cooperación entre los Estados, y se apunta la relación entre los aspectos internacionales y domésticos en el proceso de desarrollo de los Estados del Tercer Mundo al afirmar:

“...que a cada país incumbe principalmente la responsabilidad de su propio desarrollo, pero que una cooperación internacional concomitante y efectiva es un factor esencial para el logro cabal de sus propios objetivos de desarrollo”.¹⁶

Los puntos más controvertidos fueron similares a los de la Sexta Sesión Especial, es decir, el derecho de todo Estado a reglamentar y ejercer autoridad dentro de la jurisdicción nacional y con arreglo a sus leyes y reglamentos sobre las inversiones extranjeras, las actividades de empresas transnacionales, y la propiedad de bienes extranjeros,¹⁷ la resolución de las controversias sobre la debida compensación por bienes extranjeros nacionalizados, expropiados o transferidos “conforme a la ley nacional del Estado que nacionaliza y por sus tribunales, a menos que todos los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos”,¹⁸ “el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas”,¹⁹ y los “ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo, con relación a los precios de sus importaciones”.²⁰

Finalmente, el cuarto documento es la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada **Desarrollo y Cooperación Económica Internacional**. Fue aprobada en septiembre de 1975, y es conocida como la “resolución de consenso” de la Séptima Sesión Especial.





El ambiente de esta sesión fue conciliatorio comparado con el de la precedente Sexta Sesión Especial y el de la XXIX Sesión Ordinaria. No obstante las menciones iniciales a la "injusticia y la desigualdad que afligen a vastos sectores de la humanidad"²¹ y el "desequilibrio económico entre países desarrollados y en desarrollo",²² el énfasis fue puesto en la cooperación internacional para el desarrollo de los países subdesarrollados:

"Creendo que el objetivo general del nuevo orden económico internacional es aumentar la capacidad de los países en desarrollo, individual y colectivamente, de proseguir su propio desarrollo".²³

Dentro de esta nueva actitud de cooperación internacional para el desarrollo de los países subdesarrollados, el documento consta de siete partes principales: comercio internacional, transferencia de recursos reales y reforma monetaria internacional, ciencia y tecnología, industrialización, alimentación y agricultura, cooperación entre países en desarrollo, y reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Estos puntos han venido a constituir una especie de índice formal común en documentos posteriores.

C. Gwin ha analizado el cambio de la 'confrontación' (Sexta Sesión Especial y XXIX Sesión Ordinaria) a la 'conciliación' (Séptima Sesión Especial). Lo califica de 'cambio táctico',²⁴ surgido de la percepción de la imposibilidad de avanzar los objetivos de los países desarrollados y/o de los subdesarrollados mediante la pura confrontación. Esta conciliación táctica, según Gwin, no ha supuesto una reconciliación estratégica sobre las cuestiones básicas y principios fundamentales.

"A la demanda de los Estados en desarrollo en pro de un NOEI más dirigido en el que la toma de decisiones colectiva tenga en cuenta los problemas de redistribución de las oportunidades económicas mundiales, los Estados desarrollados (dirigidos por los Estados Unidos) han respondido con algunos planes para reformar y revitalizar aspectos del sistema económico internacional existente, con principal atención a cuestiones de eficiencia y estabilidad".²⁵

III. SINTESIS DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL (NOEI)

Basados en los documentos recién analizados y en su desarrollo posterior en otros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), diversos autores han sintetizado los puntos fundamentales del NOEI, pudiendo decirse que existe un consenso relativamente amplio acerca de los puntos que éste comprende. Siguiendo a Fishlow, Cooper, Friderichs y Haq²⁶ podemos distinguir cinco grupos de reclamaciones y reformas, de los que se derivan propuestas específicas.

Primero, **iniciativas para asegurar e incrementar el precio y volumen de las exportaciones de los países en desarrollo**: acuerdos internacionales sobre los productos producidos por los países subdesarrollados; 'índices' o ajustes entre los precios de las exportaciones de los países subdesarrollados y los precios de sus importaciones, de modo que se les garantice términos de intercambio estables y favorables; tratamiento preferencial para las exportaciones de los países en vías de desarrollo en los mercados de los países desarrollados; y asociaciones de productores siguiendo el modelo de la OPEP.

Segundo, **regulaciones para intensificar las consecuencias benéficas de los flujos exteriores privados**: regulaciones sobre inversión y propiedad extranjera dentro de la jurisdicción de los Estados subdesarrollados y de acuerdo con sus leyes nacionales; crecientes flujos a costos reducidos de tecnología avanzada apropiada para los países subdesarrollados; y acceso en términos más satisfactorios a los mercados de capital para financiar el desarrollo.

Tercero, **incremento en la asistencia oficial para el desarrollo**: cumplimiento del objetivo acordado por los países desarrollados de destinar el 0.7 o/o de su PNB a ayuda exterior oficial para el desarrollo; renegociación general de la deuda externa de los países en desarrollo en forma de perdón o ampliación del plazo de las obligaciones de pago; y, políticas estructurales en los países industrializados para promover el desarrollo industrial de los subdesarrollados.

Cuarto, **nuevas reglas del sistema monetario internacional**: renegociación de los principios de distribución de los Derechos Especiales de Giro en el Fondo Monetario Internacional vinculándolos a las necesidades de financiar el desarrollo de los países subdesarrollados.

Finalmente, **cambio en la estructura y procedimientos de toma de decisiones de las instituciones económicas internacionales**, tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de modo que se fortalezca el papel de los países en desarrollo.

El Nuevo Orden Económico Internacional propone, por tanto, reformas que proporcionen un trato y división de ganancias más favorables a los países en desarrollo. Conlleva el reconocimiento de la posibilidad de una relación positiva entre países desarrollados y países en desarrollo. El NOEI propone reformas dentro del sistema. Este carácter reformista ha sido señalado por autores de diversas tendencias.²⁷ Fishlow especifica más concretamente los principios y alcances del reformismo del NOEI:

“Aunque sean reformistas, los principios estructurales subyacentes a las medidas específicas que constituyen el Nuevo Orden Económico Internacional son fundamentalmente diferentes de los del antiguo. Existe, en primer lugar, un claro compromiso hacia la discriminación y no-reciprocidad como medios legítimos para distribuir una parte mayor de los beneficios de las interrelaciones económicas a los países subdesarrollados. Una segunda característica es la insistencia en mayor, más automática y garantizada disponibilidad de moneda extranjera, a través no sólo del comercio privilegiado sino también de mayor accesibilidad a los mercados de capital y de más generosas transferencias de recursos públicos; la política monetaria es considerada insuficiente para evitar dificultades de la balanza de pagos. Tercero, el espíritu del NOEI es intervencionista y, por tanto, suspicaz, al menos, de los procesos de mercado.

En todas estas dimensiones, el NOEI es un régimen sucesor *sui generis* del orden internacional prevaleciente, con variación y evolución, por más de un siglo”.²⁸

IV. REACCIONES ANTE EL NOEI

El NOEI no es un programa meramente económico y técnico, sino que en él subyacen intereses y opciones ideológicas y políticas. Esto no quiere decir que lo ideológico-político sea más o menos importante que lo económico, sino que ambos aspectos están estrechamente entrelazados —como lo están los internos y los internacionales— y que sólo desde una perspectiva que tenga en cuenta estos diversos aspectos y sus interrelaciones puede evaluarse el

NOEI. Sin embargo, incluso desde esa perspectiva, las reacciones suscitadas por el NOEI han sido muy diversas, incluso contradictorias a veces. Podríamos agruparlas en tres amplias categorías: 1) El NOEI va demasiado lejos; 2) El NOEI no va suficientemente lejos, y 3) Replanteamientos.

1) El NOEI va demasiado lejos

Esta es normalmente la opinión conservadora, la de quienes, aun reconociendo que la distancia entre países desarrollados y subdesarrollados en términos de prosperidad ha aumentado, enfatizan que:

“El sistema económico que emergió después de la Segunda Guerra Mundial —basado como está en los principios de la economía de mercado— ha constituido la base de incomparable crecimiento económico mundial. En el período de la postguerra ha generado crecimiento económico casi ininterrumpido a todos los países y altos niveles de prosperidad a un número relativamente grande de gente”.²⁹

Se oponen consiguientemente a reemplazarlo por una “estructura ampliamente dirigista”³⁰ como la subyacente en las demandas, consideradas extremas, del NOEI.

La posición conservadora, de acuerdo a la síntesis que hace de ella Ries,³¹ arguye que el NOEI:

a) no es tanto un programa económico, cuanto una ofensiva política;

b) atribuye a los países desarrollados la culpa del subdesarrollo de los subdesarrollados, lo cual es falso y está fuera de lugar,³² puesto que la principal causa de la pobreza del Tercer Mundo es interna y no externa;

c) el NOEI implica el desmantelamiento y abolición del sistema internacional de intercambio económico basado primordialmente en el mercado, cuando “la solución adecuada puede encontrarse solamente en mejorar los mecanismos del mercado”,³³ y

d) el NEI y los procedimientos por los que los Estados subdesarrollados lo afirman viola los principios del derecho internacional.³⁴

La posición conservadora añade además una larga serie de argumentos económico-técnicos de carácter práctico en contra de la viabilidad y conveniencia del NOEI.

Dentro de esta categoría de que el NOEI va demasiado lejos habría que ubicar probablemente a la Comisión Trilateral, que en general parece considerarlo demasiado ambicioso y poco práctico. Sin embargo, sus **Reports** no son directamente una reacción ante el NOEI, sino un conjunto de propuestas moderadamente reformistas de los países industrializados de economía de mercado (Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, y Japón) elaboradas entre 1973-77.³⁵

2. El NOEI no va suficientemente lejos

Uno de los más elocuentes exponentes de esta posición es Richard Fagen en su escrito "Equidad en el Sur en el contexto de las Relaciones Norte-Sur".

Fagen rechaza la 'premisa optimista' de que pueda encontrarse una vía que proporcione al Sur una participación más equitativa sin trastornar el orden económico vigente.³⁶ No hay posibilidad de mejorar substancialmente la situación socio-económica de la población de la mayoría de los países subdesarrollados —mayoría de la población mundial— dentro del tipo de desarrollo económico actualmente perseguido por la mayoría de los países pobres del Sur. Este modelo de desarrollo económico beneficia a las élites del Sur y a los países del Norte, quienes naturalmente no tienen muchos incentivos para cambiarlo. Solamente formas socialistas y revolucionarias de organización económica podrían alterar significativamente el modelo existente. Tales formas son, sin embargo, fuertemente rechazadas por las élites del Sur y las sociedades del Norte. El NOEI, por tanto es insuficiente desde un punto de vista económico-social y es además políticamente ingenuo:

"Pues si de hecho existen masivos y arraigados impedimentos para la equidad internacional en el Sur, y si de hecho su remoción implica en algún sentido cambios 'revolucionarios' en las estructuras nacional e internacional vigentes, entonces las contradicciones inherentes a la idea de lograr una equidad global en el contexto de un moderado orden internacional son mucho más profundas de lo que sus abogados sospechan."³⁷

Más aún, el actual proceso de negociación internacional, en cuanto beneficia al Sur, fortalece sobre todo a las élites del Sur, quienes básicamente controlan el aparato del Estado en sus respectivos países y poseen escasa autonomía del sistema de clase anti-equitativo."³⁸

3. Replanteamientos

Mahbub Ul Haq, el influyente economista paquistaní autor de *The Poverty Curtain* replantea el tema desde un horizonte mundial. Sostiene que en un mundo interrelacionado la idea ya comúnmente aceptada a nivel interno de que los gobiernos nacionales deben intervenir en favor de los estratos más pobres de la población, marginados de y por el crecimiento económico, debe extenderse al plano internacional, dentro de la perspectiva de 'una única humanidad': Esta política de 'bienestar' internacional no podrá ser probablemente alcanzada sin la lucha de una especie de sindicalismo internacional de las naciones pobres, semejante a la del sindicalismo a nivel nacional.

"La cuestión básica hoy, por tanto, no es si las naciones pobres están en una posición claramente

desfavorable en el presente orden mundial. Lo están. Y continuarán estándolo, a menos que puedan negociar un nuevo orden mundial. La cuestión básica es si tienen o no el necesario poder de negociación para lograr algunos cambios fundamentales del presente balance de poder político, económico y social mundial".³⁹

Cambios internacionales e internos son necesarios, y deben ser complementarios⁴⁰ dentro de un ataque directo a la pobreza de las masas de los países pobres. Un nuevo orden económico debe garantizar igualdad de oportunidades entre las naciones, no caridad.⁴¹

Rothstein, por su parte, en su serio y acucioso estudio *The Weak in the World of the Strong* piensa que se ha puesto excesiva atención y expectativas en el NOEI.⁴² Su juicio es más bien pesimista, además, sobre la probabilidad de que el NOEI sea sustancialmente aceptado.⁴³ Enfatiza la vinculación de lo interno y de lo internacional, lo económico y lo político, lo ético y lo práctico, las políticas y sus procesos de elaboración, negociación e implementación, como condiciones necesarias todas, pero ninguna aislada suficientemente para superar el subdesarrollo.

"Un intento de mejorar la calidad de las relaciones entre países ricos y pobres no puede limitarse únicamente a cambios dentro de los propios países pobres. Tales cambios son necesarios, tal vez incluso primordiales, puesto que proporcionan los únicos medios por los que los países pobres pueden responder efectivamente a las oportunidades externas, protegerse contra acontecimientos externos adversos, y presentar demandas a los sistemas externos que no sean trastornadoras y sean más probablemente viables. Pero tales cambios no son suficientes, pues hay acontecimientos externos que pueden injustamente hundir incluso a países pobres con acertadas políticas domésticas, y existe la obligación en los países ricos de ayudar a los pobres por razones éticas y prácticas. Una relación mejorada debe, por consiguiente, buscar cambios en ambas políticas, doméstica e internacional, puesto que el fracaso en una de ellas puede generar el fracaso de la otra."⁴⁴

V. EL NOEI COMO ESTRATEGIA Y COMO PROCESO DE NEGOCIACION

Después de haber expuesto diversos aspectos históricos, jurídicos, económicos, y político-ideológicos del NOEI, parece conveniente evaluarlo, aunque sea brevemente, en cuanto estrategia para conseguir una mayor justicia internacional y en cuanto proceso de negociación.

Esto implica, al menos, una noción de justicia internacional, un concepto de estrategia, y una descripción del proceso de negociación.

La noción de justicia, en cuanto noción humana concerniente a seres humanos, es una noción histórica. Hoy, la noción de justicia internacional parece implicar un orden político y económico tal que permita condiciones y oportunidades que posibiliten al menos la satisfacción de las necesidades humanas básicas de todos los hombres, a quienes colectivamente pertenece la Tierra en última instancia. La justificación básica de la organización en Estados-naciones y de la organización de las relaciones entre éstos es asegurar en un momento histórico y con relativa permanencia la supervivencia y el desarrollo de los individuos y de las colectividades humanas.

Por estrategia entendemos aquí un plan relativamente general de acción con objetivos parciales graduados y explicitación de los medios conducentes al logro de esos objetivos. Es preciso hacer dos observaciones. Primera, que una estrategia debe ser evaluada según su capacidad para conseguir el objetivo final, y en comparación con los costos y beneficios de estrategias alternativas. Segunda, que las tácticas o movimientos parciales específicos de una estrategia pueden provisionalmente discurrir en dirección diversa de la estrategia, contribuyendo así, no obstante, a la dirección y logro del objetivo final de ésta.

En el mundo actual aparece hoy con claridad la distancia entre la alta capacidad productiva de bienes materiales y la desigual distribución de éstos. Existe un subdesarrollo de la equidad. Y existe un hiperdesarrollo de los intereses, incorporado en las estructuras. Pero el problema no es solamente moral y político-jurídico. Lo es también científico-técni-

co. La por algún tiempo pretendida capacidad y seguridad de los tecnócratas se ha conmovido ante un mundo y unas relaciones nacionales e internacionales más complejas y contingentes que lo que los tecnócratas asumían.⁴⁶ El desconcierto ha sido particularmente notable respecto al desarrollo político, económico y social de los países subdesarrollados. Unas políticas tras otras, aun cuando fueran suficientemente implementadas, han mostrado sus limitaciones y generado frustración. Las propias demandas de los países subdesarrollados han carecido con demasiada frecuencia del enfoque adecuado y de los mínimos de elaboración técnica requeridos, como lo han reconocido incluso economistas simpatizantes con las demandas del Tercer Mundo.

En este contexto el NOEI aparece como menos de lo que en equidad podría haberse exigido y como más de lo que políticamente podría haberse esperado alcanzar a corto plazo, como menos elaborado y articulado que lo que la complejidad de los problemas requería y como más de lo que de la mayoría de los países subdesarrollados podía haberse esperado, como insuficientemente urgente para las necesidades apremiantes de las mayorías de los pueblos subdesarrollados y como demasiado urgente para el funcionamiento y reacomodación de los países desarrollados.

Estas limitaciones y dificultades del NOEI no demuestran, sin embargo, la superioridad (menor razón costo/beneficio) de otras estrategias alternativas. La destrucción del sistema político-económico internacional vigente para los países pobres no sólo parece poco probable, sino capaz de suscitar la reac-



ción incluso militar⁴⁶ de los países ricos. El puro 'desenganche' del Sur respecto del Norte, aun idealizando relativamente las posibilidades de la autoconfianza colectiva de los países subdesarrollados y las probabilidades de su continuidad en el tiempo, privaría al Sur del capital y la tecnología del Norte, que hasta cierto punto son, o deberían ser, patrimonio común de la humanidad. No es claro que las estrategias alternativas hubieran sido más viables y de menor razón costo/beneficio.

En ese sentido el NOEI aparece como una estrategia relativamente justificable, si no en términos de 'optimización', sí al menos en términos de 'satisfacción',⁴⁷ es decir, si no en términos de la mejor estrategia teóricamente posible, sí, tal vez, en términos de la más aceptable entre las disponibles.

Consideremos ahora el proceso de negociación.

Los países del Tercer Mundo han usado dos armas principales: la regla de la mayoría en las Naciones Unidas y el poder del petróleo de la OPEP.

La arena de las Naciones Unidas ofrece a los países del Tercer Mundo algunas ventajas formales que otros foros internacionales no ofrecen. "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros".⁴⁸ Entre sus propósitos está el "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario..."⁴⁹ Las decisiones de la Asamblea General se toman por mayoría simple o cualificada de los miembros presentes y votantes.⁵⁰ Sin embargo, es ya proverbial la ineficacia de la Organización, especialmente cuando sus decisiones van contra los intereses de los países más poderosos. Además, el principio de que "ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. . ."⁵¹ protege a los gobiernos de los Estados, pero tal vez deja desamparados a los pueblos de esos Estados.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta la naturaleza de la estructura de negociación de las Naciones Unidas, que ejerce su propia influencia actuando así como variable interviniente. Esta estructura de negociación suponía originalmente, por una parte, países que conocían bien sus intereses y basaban su formulación en los estudios de sus bien dotados grupos de expertos, y, por otra, una figura relativamente débil de Secretario General. Sin embargo, en el proceso de negociación del NOEI, no pocos de los países subdesarrollados se han integrado a las demandas comunes de los países del Tercer Mundo sin el suficiente análisis previo de las consecuencias de esas demandas al interior de su propio país en un momento dado, carecen de los equipos adecuados de expertos y asesores, y han confiado demasiado acríticamente en el Secretario y Secretaría de la UNCTAD, normalmente insuficientemente dotados

ellos también de los apoyos técnicos necesarios y teniendo además que diluir y generalizar las propuestas para ampliar el consenso entre los países subdesarrollados.

Las Naciones Unidas, aunque con la ventaja para los países del Tercer Mundo de basarse en el principio de la mayoría —y los países pobres son la mayoría— tienen la desventaja estructural y funcional de su ineficacia y el desmoronamiento en frecuentes puntos muertos.

La segunda arma ha sido la del petróleo de los países de la OPEP.⁵² Como ya dijimos anteriormente la OPEP no puede considerarse generadora ni generada por el NOEI. Ambos, sin embargo, nacieron y se fueron desarrollando dentro del mismo proceso histórico general de reivindicación de los países subdesarrollados, y desde 1973 la OPEP ha proporcionado oportunidad y fuerza a las demandas de los países subdesarrollados formuladas en el NOEI. Pero la OPEP, al menos por bastantes años, parece no sólo necesitar un sistema de relaciones con los países del Norte industrial, sino también la prosperidad de éstos de modo que demanden petróleo y lo paguen. La rápida destrucción del sistema internacional vigente o un desenganche radical conllevaría altos costos de oportunidad para la OPEP.

Las dos armas usadas por los países subdesarrollados, por tanto, basan en pequeñas partes de su poder en el sistema vigente, y éste al mismo tiempo fija sus límites. Esos límites son relativamente móviles, sin embargo, y ello depende en parte de la capacidad negociadora de los países subdesarrollados. Sin embargo, sin reformas substanciales en el sistema no parece que puedan esperarse significativos incrementos en los niveles de justicia internacional.

Tal vez por esto no sea de extrañar que los cambios más radicales propuestos por los países subdesarrollados dentro del NOEI estén relacionados con el derecho internacional vigente. Como vimos anteriormente al analizar la Sexta y Séptima sesiones especiales y la XXIX sesión ordinaria de las Naciones Unidas, el NOEI ha afirmado el derecho de cada Estado sobre sus recursos naturales, el derecho a resolver las controversias relativas a ellos de acuerdo con sus leyes nacionales y ante sus tribunales, y la sustitución del principio de reciprocidad por el de discriminación favorable a los países pobres.

En conclusión, el NOEI aparece como la formulación de una estrategia reformista relativamente aceptable dadas las alternativas, y como un proceso de negociación más bien deficiente dentro de los límites estructurales y funcionales del sistema de las Naciones Unidas y de los propios de los países subdesarrollados. Las expectativas no deberían ser grandes, por tanto. Rothstein lo expresa adecuadamente:

"... Lo que yo he estado criticando primariamente son dos aspectos interrelacionados de la reacción de muchos países subdesarrollados a la im-

portancia de la UNCTAD para sus propios programas de desarrollo. . . En primer lugar, no obstante la importancia del comercio internacional para pequeños países, demasiadas expectativas fueron puestas en la revisión de los esquemas vigentes de comercio y ayuda, y demasiadas esperanzas en lo que los países pobres con poco poder o influencia podrían lograr en un foro que no podría negociar acuerdos obligatorios. . . En segundo lugar, unas mejores condiciones comerciales y más ayuda podrían ser condiciones necesarias para el crecimiento, pero no suficientes. La tendencia a buscar la salvación en el exterior, a buscar sólo a través de la UNCTAD ganancias que tienen que ser buscadas juntamente a través de reformas domésticas y concesiones internacionales, fue una ilustración de una tendencia creciente de parte de muchos —no todos— los países subdesarrollados de perder de vista cuánta ayuda pueda realmente esperarse del exterior y de resistir el afrontar directamente sus propios problemas domésticos. Repito, que no estoy diciendo que la reforma doméstica sea suficiente y no meramente necesaria. . .”⁵³

VI. MAS ALLA DEL NOEI?: AUTOCONFIANZA COLECTIVA Y NECESIDADES HUMANAS BASICAS

1975 supuso la culminación del proceso de formulación del NOEI y el comienzo de su descenso. Con la Séptima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1975), UNCTAD IV celebrada en Nairobi (1976), y las sesiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional (1977), el NOEI ha ido perdiendo atractivo y fuerza, incluso a nivel de formulación. Para 1978 no era ya una cuestión central de la agenda internacional, sino un ‘interés residual’.⁵⁴ En conexión con él, sin embargo, han surgido nuevas perspectivas de desarrollo susceptibles de integrarse en la búsqueda y realización de un nuevo orden internacional. Las dos actualmente más importantes parecen ser las denominadas ‘autoconfianza colectiva’ y ‘necesidades humanas básicas’.

1. Autoconfianza colectiva

La idea de autoconfianza colectiva entre los países del Tercer Mundo fue emergiendo, en parte, paralelamente, y, en parte, dentro del proceso de formulación del NOEI.

“Durante los últimos años varios factores y circunstancias han dado nuevo impulso al concepto de cooperación económica entre los países en desarrollo. El primero de ellos fue que se advirtió que la Estrategia Internacional del Desarrollo no estaba colmando las esperanzas que había

despertado en 1970. La recesión profunda y prolongada y las graves presiones inflacionarias en los países desarrollados de economía de mercado, el aumento del precio del petróleo, las fluctuaciones de los precios de otros productos básicos y los consiguientes problemas financieros y de balanza de pagos provocaron cambios espectaculares en la economía mundial. Todo ello llevó a comprender mejor las posibilidades de la confianza colectiva en el esfuerzo propio. Los países en desarrollo se enfrentaban, pues, con el problema de fortalecer sus posiciones mediante la unidad de acción”.⁵⁵

Los documentos básicos de formulación de la política de autoconfianza colectiva son los informes sobre ‘Cooperación económica entre países en desarrollo’ preparados por el Secretariado de la UNCTAD para la cuarta sesión celebrada en Nairobi en 1976.⁵⁶ No existe en ellos, sin embargo, una formulación clara del concepto de autoconfianza colectiva,⁵⁷ centrándose casi exclusivamente en la enumeración y explicación somera de sus elementos en relación a un sistema de preferencias, promoción del comercio, política monetaria, producción y financiamiento.

Haq, ante lo que considera interpretaciones demasiado estrechas, indica cuatro elementos para una comprensión dinámica del concepto de autoconfianza colectiva:

“Primero, la sociedad no debería introducir bienes de consumo a los que no tenga acceso la gran mayoría de la población en un estadio concreto del desarrollo. . .

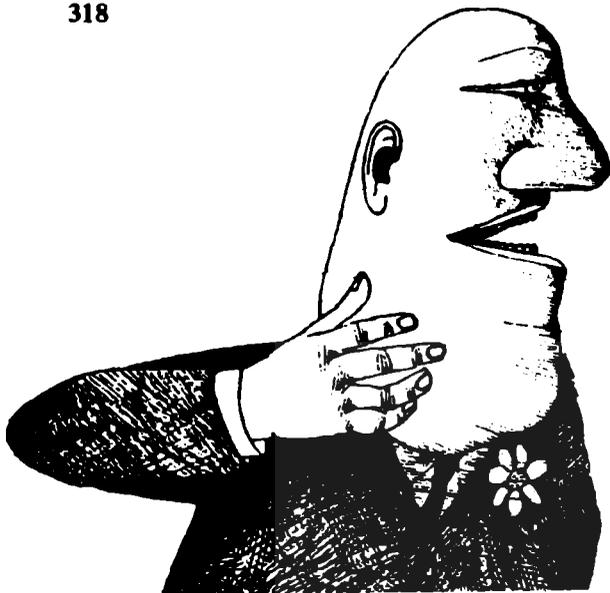
Segundo, el concepto de autoconfianza implica el uso máximo de recursos y tecnología indígena. . .

Tercero, los países subdesarrollados deben concebir la ayuda exterior desde la perspectiva del mínimo imprescindible para la marcha del país, no del máximo negociable. . .

Finalmente, el concepto de autoconfianza implica también un deliberado desenganche por parte del Tercer Mundo de sus pasadas relaciones dependientes con los países desarrollados. . .”⁵⁸

En la misma dirección de una más amplia comprensión del concepto de autoconfianza colectiva van los aportes de Rothstein⁵⁹ y de Díaz-Alejandro.⁶⁰ Ambos autores rechazan también una política de ‘puro desenganche’,⁶¹ o corte total de las relaciones entre un país o un grupo de países subdesarrollados y los países desarrollados, pronunciándose a favor del ‘desenganche o reenganche selectivo’.⁶²

Esta política de desenganche o reenganche selectivo presupone dos condiciones necesarias. Primera, la voluntad y decisiones políticas del Gobierno de fortalecer su autonomía nacional y la de los países del Tercer Mundo. Segunda, suficiente poder político a nivel nacional e internacional para poder ser se-



lectivo. Tales condiciones no se dan fácilmente en países del Tercer Mundo. Una política selectiva de esta naturaleza supone además no pequeña experiencia técnica en el campo del comercio internacional para seleccionar los bienes y servicios comercializados, y los mercados donde tales bienes y servicios pueden ser más favorablemente comercializados. La autoconfianza colectiva presupone, finalmente, la unidad de acción de los países subdesarrollados, o de grupos de ellos, unidad de acción que tiene sin duda enormes dificultades objetivas y subjetivas, dada la variedad de situaciones y circunstancias naturales, sociales, económicas y políticas cubiertas bajo el concepto agregado de Tercer Mundo.

2. Necesidades Humanas Básicas

Para finales de los 60 y comienzos de los 70 se fueron haciendo cada vez más claros los fallos de las políticas precedentes de crecimiento y desarrollo económico. Posteriormente, al evaluar ya con cierta distancia los resultados de la anterior Década del Desarrollo se logró una especie de consenso crítico entre los economistas simpatizantes con el Tercer Mundo sobre la ineficacia de los mecanismos del mercado para distribuir recursos cuando es muy desigual la distribución del ingreso, la no difusión automática del crecimiento y desarrollo a las masas excepto en el moderno sector industrial y altas tasas de crecimiento del PNB, el desenfoque subyacente en una perspectiva enfocada a acortar distancias entre los países ricos y pobres, la insuficiencia de las políticas sociales encaminadas a distribuir algún poder adquisitivo entre los más pobres, y la inadecuación de atender más a las exportaciones y a la ayuda exterior que a las necesidades domésticas fundamentales.⁶³

Fue la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la que en su Conferencia Mundial del Empleo en 1976 bautizó con el nombre de 'necesidades básicas' la política directamente dirigida a proporcionar mínimos familiares de consumo y servicios básicos: alimentación, vivienda, higiene, medicina y empleo. El foco de atención cambiaba así de la reducción de la distancia entre países ricos y pobres (pobreza relativa) a la reducción de las formas más inhumanas y degradantes de pobreza (pobreza absoluta). Haq ha sintetizado acertadamente los puntos principales de la nueva perspectiva:

"Primero, el objeto del desarrollo debe ser visto como un ataque selectivo a las peores formas de pobreza. . . A nosotros nos enseñaron a encargarnos del PNB, puesto que éste cuidaría de remediar nuestra pobreza. Revirtamos esto y encarguémonos de remediar la pobreza, que ésta cuidará del PNB. . .

Segundo, y consecuencia de lo primero, los países subdesarrollados deberían definir mínimos (o umbrales) de consumo a ser alcanzados en un período de tiempo razonable, por ejemplo una década. La planificación del consumo debería ser el punto central; la planificación de la producción debería articularse a ella. . .

Tercero, las preocupaciones por mayor producción y mejor distribución deberían ir juntas al definir el modelo de desarrollo. . .

Cuarto —y esto está implícito en el punto tercero— el empleo debería ser el objetivo primario de la planificación y no ser tratado en adelante como mero objetivo secundario. . ."⁶⁴

Una política de necesidades humanas básicas implica una estrategia y diversos pasos conceptuales y operacionales. Implica, al menos:⁶⁵

- a) definir un concepto operacional de necesidades humanas básicas. ¿Cuáles son en una sociedad y momento determinados?
- b) estimular los grupos objeto de ella, es decir, la población debajo de la línea de absoluta pobreza;
- c) estimar la producción e inversión requeridas para atender a las necesidades humanas básicas de los grupos objeto durante un determinado período de tiempo;
- d) conseguir los recursos internos y externos requeridos para el financiamiento del programa de necesidades humanas básicas;
- e) elaborar los instrumentos indicativos del cumplimiento o no de las metas de consumo en un mercado en el que las señales de la demanda pueden ir en otra dirección;
- f) diseñar los servicios públicos que benefician a los grupos objeto; y
- g) dirigir el cambio social y crear instituciones que aseguren a los pobres un puesto y una voz en el mantenimiento de los servicios que necesitan.

Los problemas económicos y técnicos, sin embargo, no son los mayores. Esto no significa que los países subdesarrollados puedan resolverlos fácilmente. En realidad necesitan mucha más capacidad técnica y experiencia que la hasta el momento mostrada. Pero los problemas cruciales son de orden político, los relativos a la asignación de escasos recursos y beneficios entre competidores de muy diferente poder. El conflicto se sitúa, al menos, en dos niveles: entre las élites y las masas dentro de un mismo país, y entre países ricos y pobres.

No se puede pasar por alto el hecho de que una política orientada hacia las necesidades humanas básicas de las masas —especialmente en países pobres de escasos recursos— tiene que modificar los esquemas tradicionales de distribución de recursos y beneficios. En los nuevos esquemas las mayorías desposeídas tienen que reemplazar a los propietarios de los medios de producción, los empresarios, las clases medias y los obreros especializados como principales beneficiarios. Incluso en la hipótesis más favorable —redistribución con crecimiento— una política de necesidades humanas básicas puede muy probablemente chocar contra la oposición de las élites y clases medias por razones tanto económicas como sociales. Y además en las etapas iniciales no parece fácil que a la redistribución acompañe el crecimiento.

Tampoco la vigente estructura de relaciones políticas y económicas internacionales parece propiciar una política de necesidades humanas básicas, al menos en cuanto directa o indirectamente pueda afectar los intereses de los países ricos. A pesar de las declaraciones de los países desarrollados sobre derechos humanos, reformas estructurales en los países del Tercer Mundo, necesidades humanas básicas, democracia, élites funcionales, etc. . . existe la sospecha históricamente fundada —y actualmente reconfirmada por hechos tales como el comercio de armamentos— de que tales declaraciones no van tan allá como para permitir algo que eventualmente pueda perjudicar los intereses y el crecimiento de los países desarrollados. Más aún, existe en no pocos de los países subdesarrollados la sospecha de que los países desarrollados apoyan políticas como la de necesidades humanas básicas a fin de perpetuar la actual división internacional del trabajo. Tal desconfianza internacional y un juego de intereses basado demasiado frecuentemente en desnudas relaciones de poder no facilitan una política de necesidades humanas básicas.

VII. CONCLUSION

Hemos titulado el presente trabajo 'Antes y Después del Nuevo Orden Económico Internacional', ya que si bien no ha resultado demasiado difícil seguir los antecedentes y procesos de formulación y negociación del NOEI, del dicho al hecho ha existido tal

trecho que la realización del NOEI apenas ha cuajado en medida operativa alguna. Por otra parte, se han formulado ya nuevas perspectivas y políticas de desarrollo para el Tercer Mundo, potencialmente integrables en un nuevo orden internacional, pero de momento, al menos en parte, más allá del conjunto de propuestas específicamente conocido como el Nuevo Orden Económico Internacional. Ha habido un antes y un después del NOEI como realidad operativa. ¿Tendrá éste, sin duda modificado, un ahora, una realización históricamente presente?

Parte de la respuesta podrá empezar a vislumbrarse en la UNCTAD V de Manila 1979.

La necesidad de un orden internacional nuevo se hace evidente ante los frutos insuficientemente humanos —inhumanos muchas veces— producidos por el vigente. No parece, sin embargo, existir una base para expectativas optimistas a corto plazo. Para 1979 las realizaciones, tanto del Nuevo Orden Económico Internacional, como de las políticas de autoconfianza colectiva y necesidades humanas básicas, son decepcionantes. La estabilidad parece ser el valor supremo de la política internacional de los países ricos del Norte. Los países del Tercer Mundo, frustrados por las modas y cambios de moda de las pasadas teorías de desarrollo, tampoco parecen inclinados a las nuevas teorías si arriesgan algo de lo que consideran beneficios de las pasadas. ¿Qué influjo ejercerán en las perspectivas y políticas de los próximos años acontecimientos de la envergadura de los recientemente ocurridos en China, Irán, Argelia, el Africa negra o Vietnam-Camboya?

Pienso que en el caso de los países centroamericanos los lineamientos formulados por el NOEI y las nuevas perspectivas de políticas de autoconfianza colectiva selectiva y de necesidades humanas básicas deberían incorporarse en el contexto de un nuevo y serio esfuerzo por revivir y reestructurar la integración de Centroamérica. Pensar en ello en 1978-79, cuando la desintegración y el conflicto nacional e internacional tiñen de colores sangrientos el istmo, parece ingenuidad, si no locura. Y, sin embargo, el futuro no llega sino que se construye. La política no es sólo el arte de lo posible, sino también de hacer posible lo necesario.

NOTAS

1. Sauvant, K., "Toward the New International Economic Order" en Sauvant-Hasenpflug (comps.), *The New International Economic Order: Confrontation or Co-operation Between North and South?*, Westview Press, Boulder, Colorado 1977, p. 3; Morawetz, D., *Twenty-five Years of Economic Development 1950-1975*, The World Bank, Washington 1977, p. 11.
2. Díaz-Alejandro, C. F., "Delinking North and South: Unshackled or Unhinged?", en Fishlow et Al., *Rich and Poor Nations in the World Economy*, McGraw-

- Hill, New York 1978, p. 130; Ver Knorr, K., *The Power of the Nations*, Basic Books, New York 1975, p. 307.
3. Barraclough, G., *An Introduction to Contemporary History*, Penguin Books, Harmondsworth, 1978 (reprint.), p. 153.
 4. UNCTAD, "Technological Dependence" en *Sauvant-Hasenpflug* (comps.), op. cit. p. 256.
 5. Haq, M. U., *The Poverty Curtain*, Columbia University Press, New York 1976, p. 20; Rothstein, R. L., *The Weak in the World of the Strong*, Columbia University Press, New York 1977, p. 73 y 135; Lewis, W. A., *The Evolution of the International Economic Order*, Princeton University Press, N. J., 1978, p. 31-37 y 70-71.
 6. Gwin, C. B., "The Seventh Special Session: Toward a New Phase of Relations Between the Developed and the Developing States?" en *Sauvant-Hasenpflug* (comps.), op. cit., p. 99.
 7. Véase Askari, H.- Cummings, J. Th., *Oil, OECD, and the Third World: A Vicious Triangle?*, University of Texas, Austin 1978, p. 36ss.
 8. *Sauvant, K.*, op. cit., p. 15.
 9. Naciones Unidas, Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1 Mayo 1974.
 10. Naciones Unidas, *Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional*, Resolución 3201 (S-VI).
 11. *Ibid.*, 4e).
 12. *Ibid.*, 4f).
 13. *Ibid.*, 4g).
 14. *Ibid.*, 4j).
 15. *Ibid.*, 4t).
 16. Naciones Unidas, Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 12 Diciembre 1974.
 17. *Ibid.*, art. 2.
 18. *Ibid.*
 19. *Ibid.*, art. 5.
 20. *Ibid.*, art. 28.
 21. Naciones Unidas, Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 Septiembre 1975.
 22. *Ibid.*
 23. *Ibid.*
 24. Gwin, C. B., op. cit., p. 106.
 25. *Ibid.* p. 114. Ver p. 111, "En las tres áreas a las que se dedicaron la mayor parte de las energías negociadoras —comercio, transferencia de recursos reales, y tecnología— la formulación de la resolución final coincidía con la posición básica de los Estados Unidos de apoyar medidas que fortaleciesen el sistema existente y fomentasen el mercado internacional, pero rechazaba o relegaba a ulterior estudio cualquier propuesta del Tercer Mundo encaminada a fijar precios, interferir en el mercado o hacer más automática la transferencia de recursos reales".
 26. Fishlow, A., "A New International Economic Order: What Kind?" en *Fishlow et al.*, op. cit., p. 17ss; Cooper, R. N., "A New International Economic Order for Mutual Gain", en *Foreign Policy*, vol. 26, Spring 1977, p. 66-120; Friderichs, H., "Basic Problems of the World Economy" en *Sauvant-Hasenpflug* (comps.), op. cit. p. 86; Haq, op. cit., p. 150.
 27. Véase, por ejemplo, Fishlow, A., op. cit., p. 14, 18 y 82; Fagen, R., "Equity in the South in the Context of North-South Relations", en *Fishlow et al.*, op. cit., p. 169; Díaz-Alejandro, C. F., op. cit. p. 156; *Sauvant, K.*, op. cit., p. 15. La calificación de reformista es excesivamente genérica, y de reformismo a reformismo puede haber considerables diferencias. Es claro que no es igual, por ejemplo, el reformismo del NOEI y el propuesto por la Comisión Trilateral (véase nota 35), aunque todo reformismo tiene algunas características esenciales comunes.
 28. Fishlow, A., op. cit., p. 51.
 29. Friderichs, H., op. cit., p. 85. Sobre este punto es interesante consultar Morawetz, D. op. cit., p. 9, 67-68 y 12, y Lipton, M., *Why Poor People Stay Poor*, Harvard University Press, Cambridge, Mass. 1977 p. 27-43: "La observación clave es ésta. En los últimos treinta años, casi todos los cien países subdesarrollados individualmente han experimentado crecimiento e incluso 'desarrollo' a tasas sin precedente. Sin embargo —con unas pocas excepciones, como China, Malasia y Taiwan— la proporción de sus poblaciones por debajo de un mínimo aceptable fijado de alimentación, vivienda, vestido y liberación de enfermedades crónicas no ha disminuido gran cosa" (p. 27).
 30. Friderichs, H., op. cit. p. 87.
 31. Ries, Ch., "The 'New International Economic Order': The Skeptics' View" en *Sauvant-Hasenpflug* (comps.), op. cit., p. 65-70.
 32. Véase, por ejemplo, Cooper, R., op. cit. p. 81-93.
 33. Friderichs, H., op. cit., p. 88.
 34. Esta percepción conservadora del Derecho Internacional podría confrontarse con el excelente capítulo sobre "The Transformation of International Values" en Morse, E. L., *Modernization and the Transformation of International Relations*. The Free Press, New York 1976, p. 151-177.
 35. Trilateral Commission, *Task Force Reports: 1-7 y Task Force Reports: 9-14*, New York University Press, New York 1977 y 1978 respectivamente. A mi juicio, no obstante sus limitaciones, las propuestas de la Trilateral constituyen un reformismo dentro del sistema presente relativamente abierto en comparación con las actitudes probablemente predominantes en los países industrializados del Norte. Sus principios fundamentales son la interdependencia internacional, cooperación (compartimiento de suma positiva), renovación y reforma del orden económico y político vigente, y especial responsabilidad y liderazgo colectivo de los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón. Como principales objetivos y tareas se proponen el mantenimiento de la paz internacional, la administración de la economía mundial, la contribución al desarrollo de los países en vías de desarrollo, y los derechos humanos. Se sugirieron como medios un funcionalismo por áreas o problemas, la descentralización en la toma e implementación de las decisiones dentro de regulaciones generales comunes, participación flexible de diversos países en diferentes foros, el cambio evolutivo, y la adaptación y reforma de las instituciones internacionales existentes (en algunos casos, creación de nuevas).

36. Fagen, R., op. cit., p. 169.
37. Ibid., p. 172.
38. Ibid., p. 199.
39. Haq, M. U., op. cit., p. 167.
40. Ibid., p. 149, 166. . .
41. Ibid., p. 146, 187.
42. Rothstein, R. L., op. cit., p. 159.
43. Ibid., p. 307.
44. Ibid., p. 334.
45. Haq, M. U., op. cit., p. 12ss.
46. Véase por ejemplo, la Solemne Declaración de Argel de la Conferencia de Soberanos y Jefes de Estado de los Países Miembros de la OPEP, No. 3.
47. Una breve ilustración de estas nociones puede verse en Deutsch, K., *The Analysis of International Relations*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N. J., 1978 (2. ed.), p. 145; Knorr, K., op. cit., p. 41 ss; Allison, G. T., *Essence of Decision*, Little, Brown and Company, Boston 1971, p. 28ss.
48. Naciones Unidas, Carta de Las Naciones Unidas, art. 2 No. 1.
49. Ibid., art. 1 No. 3.
50. Ibid., art. 18.
51. Ibid., art. 2 No. 7.
52. Askari-Cummings, op. cit., p. 1ss.
53. Rothstein, op. cit. p. 159.
54. Barraclough, G., "Waiting for the New Order" (First Part), en *The New York Review of Books* No. 16, Oct. 26, 1978, p. 45.
55. UNCTAD, *Economic Cooperation Among Developing Countries: Report by the UNCTAD Secretariat (TD/192)*, Dec. 22, 1975, p. 1. (Hay versión oficial en español de la versión original inglesa).
56. Ibid., y UNCTAD, *Economic Co-operation Among Developing Countries: Elements of a Programme of Economic Co-operation among Developing Countries: Report by the UNCTAD Secretariat (TD/192/Supp. 1)*, Mar. 26, 1976.
57. Morawetz, D., op. cit. p. 60: "Hasta hoy no parece existir claro consenso sobre lo que significa 'autoconfianza'. Sin duda, no sólo tiene connotaciones económicas, sino también políticas y psicológicas. En economía, generalmente no significa autarquía o economía nacional totalmente suficiente, excepto tal vez en el caso de grandes países ricos en recursos, como China. Generalmente implica el control de la economía por manos nacionales, diversificación de los lazos y comercio exteriores para reducir la dependencia de un único país o producto, y reducida dependencia de la inversión extranjera y la ayuda exterior."
58. Haq, op. cit., p. 72-74.
59. Rothstein, op. cit. p. 253-299.
60. Díaz-Alejandro, op. cit., p. 87-160.
61. Ibid., p. 87 y 121; Rothstein, op. cit. p. 285-289.
62. Díaz-Alejandro, op. cit. p. 122; Rothstein, op. cit., p. 285-289.
63. Haq, op. cit., p. 60-63; Rothstein, op. cit., p. 253-261; Morawetz, op. cit., p. 26-30; Lewis, op. cit., p. 74; Hansen, R. D., "The Political Economy of North-South Relations: An Overview and an Alternative Approach" en Fishlow et Al., op. cit., p. 231-234.
64. Haq, op. cit., p. 35-36. Ver Rothstein, op. cit., p. 263-301, y Morawetz, op. cit., p. 41, 54 y 71.
65. Hansen, op. cit., p. 239ss; Morawetz, op. cit., p. 44.